

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

8522 *Anuncio de 6 de febrero de 2012 de la Viceconsejería de Industria y Energía, Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias de información pública relativo a solicitud de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación "Parque Eólico Montaña Mina II de 9,20 MW" en el término municipal de San Bartolomé de Lanzarote (exptes. ER 10/0007 y 2009/2205-CPIA).*

Solicitada Autorización Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública ante esta Viceconsejería de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente ER 10/0007, y a los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición de la empresa Alas Capital & Gas Natural, S.A. con domicilio en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, número 10, Local L Edificio Fayna, planta baja, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre la siguiente instalación:

Instalación: Parque eólico Montaña Mina II de 9,20 MW.

Ubicación: Parcelas 1.028 del polígono 1.

Término municipal: San Bartolomé de Lanzarote.

Características técnicas:

§ Instalación de cuatro aerogeneradores marca Enercon, modelo E-70 E4 de 2.300 kW de potencia unitaria, con las siguientes coordenadas UTM.

Aerogenerador	x (m)	y (m)	Altura de buje (m)
A1	637.435	3.209.566	85
A2	637.303	3.209.620	98
A3	637.299	3.209.237	98
A4	637.167	3.209.291	98

§ Punto de conexión: Subestación Callejones.

§ Cuatro centros de transformación de 2.500 kVA ubicados en cada uno de los aerogeneradores, con relación de transformación 0,4/30 kV.

§ Un centro de seccionamiento y control con un transformador de 100 kVA para servicios auxiliares, con relación de transformación 30/0,4 kV.

§ Línea subterránea de media tensión con cables AI 3x(1x240) mm² 18/30 kV con origen en cada uno de los centros de transformación y final en el centro de control del parque.

§ La instalación eléctrica desde el centro de seccionamiento y control del parque eólico hasta el punto de conexión se detalla en el expediente administrativo ER 10/0186.

- Presupuesto: Ascende a la cantidad de nueve millones ciento sesenta y dos mil ciento treinta euros con quince céntimos (9.162.130,15 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación en la provincia de Las Palmas, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución, Estudio de Impacto Ambiental y Documento técnico de afecciones de la instalación en la oficina de esta Viceconsejería, sita en la planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria en horario de 11:00 a 13:00, así como en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote y Cabildo de Lanzarote, y formularse, por duplicado, las alegaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de febrero de 2012.- La Viceconsejera de Industria y Energía, Francisca Luengo Orol.

ID: A120012209-1